



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 1024 **Letra:** B **Pág. N°:** 05

Autor/res: Bloque La Libertad Avanza

Extracto: E/Proy. Comunicación-Solicita al DEM, colocación de carteles de señalización vial que indiquen el límite máximo de velocidad permitido en la Av. Nini Flores del B° Santa Catalina.

Fecha de Entrada: 2026-09-18



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de fortalecer las medidas de seguridad vial y prevención de siniestros en la Avenida Nini Flores del barrio Santa Catalina de la Ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que la Avenida Nini Flores constituye una importante vía de circulación dentro del sector de Santa Catalina, siendo utilizada diariamente por vecinos, trabajadores y demás usuarios de la vía pública.

Que el crecimiento urbano y habitacional del barrio ha generado un incremento progresivo en la circulación vehicular, haciendo necesario reforzar las medidas destinadas a ordenar y garantizar una circulación segura.

Que resulta fundamental contar con una adecuada señalización vial que permita a los conductores conocer de manera clara y visible los límites de velocidad establecidos, contribuyendo a prevenir excesos de velocidad y posibles siniestros.

Que la colocación de carteles indicadores de límite máximo de velocidad, junto con otra cartelería preventiva que resulte necesaria, permitirá mejorar las condiciones de seguridad para conductores, motociclistas, ciclistas y peatones. Que la señalización debe ubicarse en puntos estratégicos de la avenida, procurando que sea visible y comprensible para quienes transitan por la zona.

Que corresponde al Estado Municipal implementar políticas y acciones concretas tendientes a preservar la seguridad vial y reducir los factores de riesgo en las calles y avenidas de la ciudad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**SOLICITUD de colocacion de cartelera de seguridad vial en Avenida Nini Flores del
barrio Santa Catalina**

ART.-1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, que proceda a evaluar y disponer la colocación de carteles de señalización vial que indiquen el límite máximo de velocidad permitido en la Avenida Nini Flores del barrio Santa Catalina de la Ciudad de Corrientes.

ART.-2°.- SOLICITAR que se evalúe la instalación de cartelera preventiva y reglamentaria complementaria, de acuerdo con las características de la arteria y el flujo vehicular existente, a fin de reforzar la seguridad de peatones y conductores.

ART.-3°.- SOLICITAR que la señalización sea ubicada en lugares estratégicos, visibles y de fácil identificación, especialmente en los sectores de mayor circulación y aquellos que presenten mayor riesgo para la seguridad vial.

ART.-4°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de las áreas correspondientes, informe a este Honorable Concejo Deliberante sobre las medidas adoptadas y la factibilidad de ejecución de lo solicitado.

ART.-5°.- DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1024-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-09-18



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1024-B-2026

E/Proyecto de Comunicación. Bloque La Libertad Avanza

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 21 de septiembre de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 1024-B-2026

Fecha de ingreso:

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 1024-B-2026

Fecha de ingreso: 21/09/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,